

»Retiro todas las veces que fuere menester; para lo cual da
 »licencia S. M., y encarga la brevedad, servicio de Dios y bien
 »de los Reinos.» Concluidas estas palabras, se volvieron todos
 en la forma y por el órden con que vinieron. Llegados á la
 posada de dicho Sr. Gobernador, y entrados en la sala donde
 estuvieron el dia del reconocimiento de poderes, dijo el Mar-
 ques de Villacampo, Procurador de Búrgos, que tenia que
 representar á la Junta: y ocupando todos sus asientos, pro-
 puso y suplicó dicho Procurador, que cesase la comision de
 Millones en cumplimiento de la instruccion que dejó el
 Reino en las Córtes de mil setecientos doce; á lo que ofreció
 la Junta examinar el asunto y proponer á S. M. lo conve-
 niente. Propuso ademas otros puntos de etiqueta, á que el
 Sr. Presidente contestó en términos satisfactorios.

En testificacion de haberse verificado el solemne acto de
 la jura del REY nuestro Señor D. FERNANDO VII, como Prín-
 cipe de Asturias y heredero del Trono, existe tambien al fo-
 lio 62 otra certificacion de los escribanos mayores de Córtes,
 de la que circunstanciada y muy menudamente resulta que
 en el dia veinte y tres de dicho mes y año, señalado para el
 efecto por S. M., se hizo en el monasterio de S. Gerónimo de
 esta corte el juramento del Sermo. Príncipe de Asturias DON
 FERNANDO, nuestro Señor, á presencia de los Reyes y con
 asistencia de las clases y personas á quienes toca, con todas
 las solemnidades y formas acostumbradas en tales actos.

Abiertas las Córtes por S. M. desde el diez y nueve de Se-
 tiembre, y habiendo precedido el solemne reconocimiento del
 Sermo. Sr. Príncipe de Asturias, principiaron sus sesiones en
 el dia treinta de dicho mes, segun lo comprueba la original
 certificacion del folio 94, autorizada por los mencionados
 escribanos mayores de Córtes, con todas las formas requere-
 ridas por ley ó costumbre. Esta certificacion, que principia
 en dicho libro al indicado folio 94, y acaba en el 111, es del
 tenor literal siguiente:

»En la villa de Madrid á treinta de Septiembre de mil se-
 »tecientos ochenta y nueve, en consecuencia del señalamien-

